Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5213

Jaca

Tesoreria

Notificación colectiva del padrón correspondiente a la tasa por la prestación de servicios de suministro de agua para usos domésticos e industriales correspondiente al ejercicio 2026

Notificación colectiva del padrón correspondiente a la tasa por la prestación de servicios de suministro de agua para usos domésticos e industriales correspondiente al ejercicio 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva, mediante la exposición al público durante un plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del Padrón correspondiente a la tasa por la prestación de servicios de suministro de agua para usos domésticos e industriales correspondiente al ejercicio 2026 (e I.V.A.), aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026-3732, de fecha 17 de noviembre de 2026.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en la Tesorería del Ayuntamiento de Jaca (C/ Mayor, 24).

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos administrativos constitutivos de las correspondientes liquidaciones tributarias podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Jaca, 18 de noviembre de 2026. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.